

<u>1- Parcial de Derechos Humanos</u>

Carrera: Licenciatura en Sistemas

Profesor: Pablo Asa

Fecha: 6 de mayo del 2025

Alumno: Garcia Ignacio Joaquín

DNI: 46940086

1_ Universalidad y Relativismo. (Explicar conceptos, cuestiones se dan entre ambos conceptos y elegir postura según criterio propio.)

Como bien indican los nombres, la Universalidad y el Relativismo son conceptos completamente opuestos. Pudiendo describir a la universalidad como la existencia de una norma y conocimiento en común entre todos los seres humanos. Sosteniendo que todos tenemos valores y principios que son validos para todos los seres humanos, sin importar su cultura, religión o estatus social. El ejemplo mas actual y objetivo de este concepto es la declaración universal de los derechos humanos en 1945, el cual propone derechos básicos como la vida, la libertad y la igualdad basándose en el principio de universalidad.

Mientras que, el Relativismo propone que no hay un estándar universal que pueda juzgar la moralidad de cada cultura o sociedad. Proponiendo así, que no hay una verdad absoluta y que todo depende del contexto cultural, histórico, religioso o social de cada particular comunidad. Por ello, el Bien y el Mal en cada comunidad son distintos y por eso un valor que es aceptado en una sociedad puede no ser aceptado en otra, o tener un diferente significado. Entre el Relativismo, podemos encontrar 2 tipos de relativismos; un Relativismo Moral, el cual propone que no hay una moral o pensamiento único valido para todos, y un Relativismo Cultural, proponiendo que cada cultura tiene su propia forma de ver el mundo. Un ejemplo del Relativismo, es que en una sociedad según su cultura, a cualquier persona que robe o mate se les corta el brazo o se los mata y eso es lo correcto para ellos. Mientras que en otra, lo correcto es retenerlos para reeducarlos para que se puedan volver a incorporar a la ciudad.

En mi opinión, el relativismo y el universalismo absoluto están mal, si bien creo que todos tenemos algunas opiniones y reglas en común, no creo que todos seamos totalmente universales. Al igual que pienso que no todo es relativo. Creo que todo tiene que ser respetado según la cultura de cada pueblo. Si en una cultura lo correcto es matar al que roba, hay que respetar su cultura y orden social siempre y cuando no afecte a la cultura de otro pueblo. Pero yo creo que todos los pueblos tienen reglas en común, sabiendo que todos respetamos el derecho a la vida siempre y cuando no afecte la de otros, por ello logramos declarar una norma de derechos universales, solo que cada uno tiene diferentes conceptos de vida o libertad. Por ejemplo, para algunos pueblos, la libertad absoluta solo se obtiene después de la muerte.

2_ Estado de Derecho. ¿Qué significa? ¿Qué alcance tiene? ¿Qué relación tiene en nuestra vida cotidiana? ¿Se aplica o no? (Hablar del Estado de Derecho en Argentina)

Un estado de derecho propone que toda persona, institución o entidad (incluyendo al Estado) está sometida y garantizada al derecho y a las leyes promulgadas del país correspondiente. Y estas tienen

que hacerse cumplir por igual, sin discriminación de persona. Para promover la seguridad jurídica y la protección de los derechos.

El alcance del estado de derecho incluye a todo el país que este regido bajo la misma constitución y afectando a cada institución y persona de alguna manera. Por ejemplo, al Estado lo separa por poderes; Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Concretando que las decisiones del gobierno deben estar basadas en las normas establecidas garantizando los derechos y garantías de cada persona, y estas al mismo tiempo, cumpliendo con sus obligaciones. Además, todos tiene que poder acceder a la justicia, pudiendo reclamar ante la ley.

Todo esto nos afecta día a día en nuestra vida cotidiana, ya que sin un estado de derecho viviríamos en la anarquía de cada persona, monarca, etc. Mientras que al vivir en un estado de derechos, estamos garantizados a ciertas cosas. Por ejemplo, en el trabajo, tenemos el derecho garantizado a jubilarnos cuando cumplamos determinada edad.

Teóricamente se aplica este estado de derechos en Argentina, aunque no del todo. Por ejemplo, en muchos casos la corrupción del poder del estado afecta a la justicia, pudiendo permitir abusos de poder que se dan desde tiempos antiguos. O muchas veces hay desigualdades en el acceso a la justicia por intereses económicos

3_ Derechos Humanos en Arg. Comenten cual fue la modalidad del terrorismo de estado. ¿Cuál fue la respuesta de la sociedad ante esta modalidad? (Movimiento de Derechos Humanos, Abuelas de Plaza de Mayo, huelgas de ese estilo.) ¿Qué pasó con los responsables del terrorismo de estado? (Tener en cuenta la Obediencia de Vida) ¿Qué es el Negacionismo? ¿Cómo llega a nuestras vidas? (Ejemplos prácticos y cotidianos actuales.)

El la ultima dictadura Militar, la cual sucedió durante 1976-1983, el terrorismo de estado tenia el objetivo de la represión a través del miedo y silencio con el fin de eliminar cualquier tipo de oposición política, ideológica o social, usando métodos ilegales y que van en contra del derecho de estado propuesto, para sembrar el miedo, evitando una organización colectiva. Imponiendo un modelo económico y político autoritario sin control social.

Ante la desaparición de mas de 30.000 personas, y una sociedad que vivía con miedo, surgieron movimientos sociales como Abuelas y Madres de Plaza de Mayo que reclamaban por la aparición con vida de sus hijos y nietos desaparecidos e intentando recuperar la identidad de los bebes apropiados. Además de muchas huelgas obreras, acciones de estudiantes y militantes de derechos humanos.

Recién en 1983, tras el Regreso de la democracia, la CONADEP (Comisión Naciones sobre la Desaparición de Personas) documento los crimines y publico un informe de ello, titulado "Nunca Más". Los responsables de este acto fueron juzgados en 1985 en el Juicio a las Juntas, pero no hubo castigo algunos debido a las leyes sancionas en 1986 y en 1987 que frenaron los juicios argumentando que los represores obedecían órdenes. En los años 2000 esas leyes fueron anuladas y se reactivaron los juicios. Pero hasta 15 años después de lo sucedido no fueron condenados.

El Negacionismo es la actitud de minimizar o negar crimines o hechos científicos comprobados, sobre todo cuando estos involucran cuestiones políticas o sociales. En la época del terrorismo de Estado se podía ver el negacionismo cuando los juzgados negaron haber cometido ciertos actos diciendo que seguían órdenes. Hoy en día, llega a nuestras vidas de diversas maneras, la principal es a través de las redes sociales ya que estas plataformas permiten que las personas difundan instantáneamente rumores usualmente falsos, minimizadores o justificadores de hechos históricos u otras cosas sin ninguna clase de control o verificación. Debido a que las redes sociales priorizan lo viral y no lo verdadero, apelando a emociones como el miedo y no al pensamiento critico y relativizando hechos. Por ello si no se conoce la historia verdadera entre las multitudes, las redes pueden causar desconocimiento y relativizar hechos.

Bibliografía

Argentina, S. d. (s.f.). *Negacionismo, Perspectivas y debates en clave de Derechos Humanos*. Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/03/negacionismo_0322.pdf

INE. (s.f.). Faro Democratico. Obtenido de https://farodemocratico.ine.mx/estado-del-derecho/

Mendez, J. E. (s.f.). *Corte Interamericana de Derechos Humanos*. Obtenido de https://www.corteidh.or.cr/tablas/r22763.pdf